

DECRETO ALCALDICIO N° 001897

LITUECHE, 18 AGO 2014 .-

DAEM: 0751.-
11/08/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Acción: "Adquisición de Material Tecnológico".
- Descripción de la Acción: "Adquisición de recursos computacionales para apoyo de los Docentes en su quehacer pedagógico".
- El Ord. N° 166 de fecha 20/06/2014, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Cables HDMI para el Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir dichos Cables para la Escuela.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, CHILENA DE COMPUTACION LTDA., cumple con estos requisitos.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

CHILENA DE COMPUTACION LTDA.

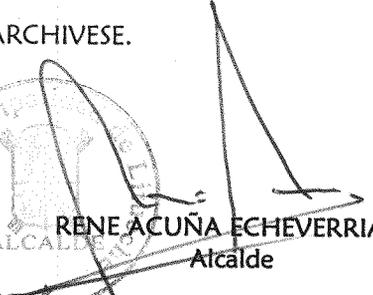
2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CHILENA DE COMPUTACION LTDA.	78.359.230-4	US\$425.54.-	Cuatrocientos veinticinco dólares, con cincuenta y cuatro centavos. Valor con iva incluido.

3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).